

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000250831

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señora:

YENNY MARCELA GONZÁLEZ

Barrio el Cacique, en Calarcá - Quindío

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1765186039 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de fecha 22 de julio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Solicita que, de ser posible, se realice una revisión del acta existente, con el fin de que ambos progenitores puedan aportar la cuota de alimentos a la abuela paterna del menor, toda vez que es con ella con quien actualmente convive. La peticionaria manifiesta que el menor de edad no desea irse a vivir con ella, ya que no quiere dejar su colegio ni a su abuela. Finalmente, indica que mantiene comunicación constante con el adolescente y que cada ocho días lo visita y le brinda apoyo para sus gastos. (...)”

Señora Yenny, con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle lo siguiente:

En este caso es procedente realizar una modificación al acta inicialmente pactada con el fin de que lleguen a nuevos acuerdos teniendo en cuenta el cambio de condiciones, dicho proceso se denomina como revisión de alimentos, custodia y visitas, este es el trámite de conciliación para intentar modificar un acuerdo formal (es decir con acta de conciliación, resolución administrativa, sentencia o escritura pública) de alimentos, custodia y visitas fijado previamente, en los casos en los cuales las condiciones de los progenitores o familiares con quien se haya celebrado el acuerdo inicial hayan variado; esto aplica cuando las partes se encuentran de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 4

acuerdo o cuando alguna de estas deseen intentar una modificación del trámite inicialmente pactado.

En caso de no llegar a un consenso frente a la modificación, sigue vigente el acuerdo inicial y la parte que lo desee puede solicitar la remisión del proceso a instancia judicial.

Ahora bien, con ocasión a que el progenitor reside en España y se desea adelantar el trámite de revisión de alimentos, custodia y visitas, al no existir un Convenio de Cooperación internacional que regule el procedimiento o delegue una autoridad competente para iniciar el trámite, este se deberá adelantar atendiendo lo establecido en el artículo 97 del Código de la Infancia y la Adolescencia sobre la competencia territorial, es decir, que el proceso deberá ser adelantado donde vive actualmente el menor de edad.

El proceso de revisión se realiza por medio de una conciliación virtual, la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos establecida en la ley 2220/2022 (nuevo estatuto de conciliación), donde permite que las partes, sin requerir la representación de un abogado, entren a resolver y determinar cómo desean regular los derechos sobre su hijo. Es una audiencia donde se citarán a los interesados y estarán en presencia de un defensor de familia o conciliador en derecho, quien entra a actuar como mediador para resolver como quedará fijado el derecho.

Usted puede solicitar el proceso por medio de ICBF acercándose al Centro Zonal más cercano al lugar de residencia del menor de edad o comunicándose a través de nuestros diferentes canales de atención, los cuales más adelante se detallan, aportando la siguiente información:

1. Nombre completo, edad, número y tipo de documento, dirección de residencia (nomenclatura, departamento, municipio, barrio) del menor de edad.
2. Nombre completo de ambos progenitores, si cuenta con edad, número, tipo de documento y número de contacto, deberá aportarlos, no obstante, no son obligatorios para la toma del trámite.
3. Correo electrónico, dirección de residencia (nomenclatura, país, departamento, municipio, barrio) o dirección de trabajo de ambos progenitores, no deben ser los

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 4

tres datos de manera obligatoria, no obstante, si debe contar con al menos uno de ellos para poder tomar el proceso.

Nos permitimos brindarle los datos del Centro Zonal Armenia Sur:

Dirección: Carrera 23 Calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas, Armenia - Quindío

Teléfono (s): (601) 437 76 30

Ext: 615007

Horario de Atención: lunes a viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua).

Cabe resaltar que actualmente las citas con ICBF son algo demoradas teniendo en cuenta la cantidad masiva de requerimientos que tiene la entidad.

Por el contrario, si desean llevar a cabo el proceso con mayor prontitud y tanto usted como el progenitor se encuentran de acuerdo con el trámite a realizar, de acuerdo con la ley 2220 de 2022, el proceso también podrán llevarlo por medio de las siguientes entidades: Casas de justicia, Defensorías del Pueblo, Procuradurías delegadas para la infancia, la adolescencia y la familia, Facultades de Derecho de Universidades Autorizadas, Centros de conciliación autorizados por la Ley públicos o privados, como lo son: Cámara de Comercio y notarias con función de conciliación, cualquiera de ellas debe ser la más cercana al lugar de residencia de su hijo por temas de competencia territorial y deberá validar que cuenten con los medios tecnológicos necesarios para adelantar audiencias virtuales. Si usted desea agregar información o hacer alguna aclaración, podrá contactarnos nuevamente a través de los canales que al final de este escrito se detallan.

Esperamos de esta manera haber resuelto sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

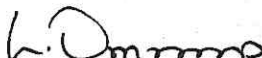
 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.
Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Diana Marisol Palacios Gómez / Revisó: Valeria Sandoval

Hoy se fija al 11 de agosto de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia